

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6439 } Panamá, República de Panamá, Lunes 31 de Octubre de 1932 } VALOR: B. 0.05

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Presidente, H. D. DOMINGO DIAZ A.
 Primer Vice-Presidente, H. D., A. CORREA GARCIA
 Segundo Vice-Presidente, H. D. CARLOS A. LOPEZ
 Secretario, Lic. ARCADIO AGUILERA O.
 Sub-Secretario, Don LUIS QUINTERO C.

COMISION AGRARIA ESPECIAL

- | | | |
|---|----------------------------|----------------|
| 1 | Rosendo Jurado V. | BOCAS DEL TORO |
| 2 | E. Manuel Guardia..... | COLON |
| 3 | Fabio C. Arosemena..... | COCLE |
| 4 | Pablo Othon..... | DARIEN |
| 5 | Manuel C. Diaz Armuelles.. | CHIRIQUI |
| 6 | José D. Crespo..... | HERRERA |
| 7 | Demetrio A. Porras..... | LOS SANTOS |
| 8 | E. Ortega Nieto..... | PANAMA |
| 9 | Octavio Herrera..... | VERAGUAS |

COMISIONES PERMANENTES

PRESUPUESTO

- | | |
|---------------------------------|---------------------|
| 1. | |
| BOCAS DEL TORO | Rosendo Jurado V. |
| COCLE | Sebastián Sucre |
| COLON | María Gallindo |
| CHIRIQUI | Julian Valdés |
| DARIEN | Pablo Othon V. |
| HERRERA | Octavio A. Vallarín |
| LOS SANTOS | Manuel García C. |
| PANAMA | Domingo Díaz A. |
| VERAGUAS | Octavio Herrera |
| <i>Relaciones Exteriores</i> | |
| Octavio A. Vallarino | |
| Ricardo A. Morales | |
| José Isaac Fábrega | |
| <i>Instrucción Pública</i> | |
| Sebastián Sucre | |
| Yenancio E. Villarreal | |
| José D. Crespo | |
| <i>Crédito Público</i> | |
| Demetrio A. Porras. | |
| Luis Carlos Alemán | |
| Pablo Othon V. | |
| <i>Revisión</i> | |
| E. Ortega Nieto | |
| A. Correa García | |
| J. Darío Anzuola | |
| <i>Agraria</i> | |
| Manuel C. Díaz A. | |
| Fabio C. Arosemena | |
| Nicolás Delgado | |
| <i>Policía</i> | |
| Julian Valdés | |
| Saturrino Arrocha G. | |
| Sebastián Méndez V. | |
| <i>Beneficencia</i> | |
| A. Correa García | |
| Daniel Pinilla | |
| Pablo Othon V. | |
| <i>Legislativa de Cuentas</i> | |
| E. Manuel Guardia | |
| Raimundo Ortega V. | |
| Carlos Sastre | |
| <i>Hacienda</i> | |
| E. Manuel Guardia | |
| R. Ortega Nieto | |
| Carlos Sastre C. | |
| <i>Fomento y Obras Públicas</i> | |
| Rogelio Navarro | |
| Rodolfo Estripeaut | |
| Samuel Lewis Jr. | |
| <i>Legislación</i> | |
| José Isaac Fábrega | |
| Ricardo A. Morales | |
| Demetrio A. Porras | |
| Rosendo Jurado V. | |
| Victor F. Gortia | |
| <i>Elecciones</i> | |
| Domingo Díaz A. | |
| Rosendo Jurado V. | |
| Octavio Herrera | |
| <i>Crédenciales</i> | |
| Fabio C. Arosemena | |
| Rogelio Navarro | |
| Demetrio A. Porras | |
| <i>Limites</i> | |
| Rodolfo Estripeaut | |
| Carlos A. López | |
| Manuel C. Díaz A. | |
| <i>Peticiones</i> | |
| Saturrino Arrocha G. | |
| E. Manuel Guardia | |
| Samuel Lewis Jr. | |
| <i>Justicia Interior</i> | |
| Rodolfo Estripeaut | |
| Alfonso Correa G. | |

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Gobierno y Justicia

Se nombra Capitán de Pcia. ad-honorem a Jorge Luis Alfaro

DECRETO NUMERO 205 DE 1932
 (DE 28 DE OCTUBRE)
 por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dura el actual estado de cosas, adscribense las funciones de Capitán ad-honorem del

Cuerpo de Policía Nacional, al señor Jorge Luis Alfaro, Juez Ejector de la República.

Comuníquese y publíquese.
 Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Libertad condicional es concedida a un reo

RESOLUCION NUMERO 223

República de Panamá.—Poder Ejecutivo.—Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 223.—Panamá, 27 de Octubre de 1932.

Yenancio Ortega, reo del delito de lesiones, quien desde el 11 de Octubre de este año se encuentra sufriendo una pena de treinta días de prisión que le fue impuesta por el Juez Segundo del Circuito de Veraguas, habiendo estado detenido provisionalmente 5 días, solicita a este Despacho que se le conceda la libertad condicional durante la tercera parte de su pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado del Alcalde de la Cárcel del Circuito de Veraguas, donde se halla, en que consta que ha observado, durante su permanencia en dicho establecimiento, buena conducta que merece su arrepentimiento y corrección, y copia de las partes dispositivas de

las sentencias de primera y segunda instancia dictadas en su caso, no figurando en ellas como veintidós, con lo cual acredita su derecho a la gracia que solicita.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al reo Yenancio Ortega la libertad condicional durante diez días de prisión que equivalen a la tercera parte de la pena que le fue impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraviado incurrió en una nueva violación de la Ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Como ya cumplido las dos terceras partes de su condena, se ordena su libertad condicional desde esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Determinase la suma que de la Lotería Nacional se dará en subvenciones y auxilios

DECRETO NUMERO 172 DE 1932
 (DE 29 DE OCTUBRE)

por el cual se señalan las subvenciones y auxilios que deben cubrirse con los fondos de la Lotería Nacional de Beneficencia.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. A partir del mes de Noviembre próximo, de los fondos de la Lotería Nacional de Beneficencia, se pagarán los auxilios y subvenciones que en seguida se detallan:

- Hospital Santo Tomás, B. 27.500.00 mensuales.
- Hospitales Provinciales hasta B. 10,000.00 mensuales.
- Manicomio, hasta B. 14,000.00 mensuales.
- Leprosario de Palo Seco hasta B. 2,500.00 mensuales.
- Asilo de Bulvar, B. 750.00 mensuales.

- Hospicio de Huérfanos, B. 750.00 mensuales.
 - Cruz Roja, B. 500.00 mensuales.
 - Asilo de la Infancia, B. 500.00 mensuales.
 - Asilo María Auxiliadora, B. 250.00 mensuales.
 - Orfelinato Sta. Familia, B. 150.00 mensuales.
 - Sociedad San Vicente de Paul B. 150.00 mensuales.
 - Orfelinato San Vicente de Paul B. 150.00 mensuales.
 - Escuela Correccional de Mujeres B. 100.00 mensuales.
 - Casa de Beneficencia de David, B. 100.00 mensuales.
 - Liga de Muchachos de Colón B. 100.00 mensuales.
- Comuníquese y publíquese.
 Dado en Panamá, a los 29 días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.
- HARMODIO ARIAS.
 El Secretario de Hacienda y Tesoro.
- E. A. JIMENEZ.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1932.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
Bocas del Toro												
La Guirola												
La Grande												
Punta Vista	1		1				1		1			
Quebrada del Cedro								1		1		
Sikola (Guabito)												
Bocas del Drisco												
BASTIMIENTOS												
Boca Torito												
Cocca Plum Point								1				
Carobobora												
San Wood Point												
SHIRIGUI GRANDE												
Punta Peña												
Fish Creek												
Cresmola												
Chuluto												
Yurante												
Talaba												
Punta Nohala												
Totales								5	2	4	3	

Panamá, 31 de Agosto de 1932.

E. Registrador General del Estado Civil de las Personas.

E. FERNÁNDEZ JAÉN

Choak Koa", domiciliadas en esta ciudad.
 As. 3829. Escritura número 369, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa perteneciente a Hubert Ishammel Knight, ubicada en Nueve Providencia, corregimiento de Limón Distrito de Colón.
 As. 3825. Oficio número 110 de 27 de Agosto de este año, del Juez 6º de este Circuito, en el cual dicho funcionario ordena cancelar hipoteca constituida por María Isabel Arías de Arjona.

J. D. GUARDIA,
 Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 28 de Octubre de 1932.

As. 3830. Diligencia de fianza extendida ayer ante el Juez 2º de este Circuito, por la cual Carmen Rodríguez constituye hipoteca a favor de Manuel García y otros, sobre una finca ubicada en esta ciudad, para afianzar los posibles perjuicios que puedan causarse a dichas personas con la acción de secuestro que ha entablado contra dichos García, María García de Bitter.

As. 3831. Matricula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 18 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "León Tong e Hijos", domiciliada en esta ciudad.

As. 3832. Escritura número 1084 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual José Félix Sosa y Matilde Palacios de Sosa otorgan capitulaciones matrimoniales.

As. 3833. Oficio número 49 de 21 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro en el cual comunico dicho funcionario que ese tribunal, en el juicio seguido por David H. Condon contra Tom Chang ha decretado embargo sobre una finca ubicada en esa Provincia, distinguida con el número 999, inscrita al folio 390 del Tomo 106 de la Propiedad.

As. 3834. Oficio número 565 de 26 de octubre de este año, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunico dicho funcionario que ese tribunal, a petición de la Compañía Progresiva Industrial S. A., ha decretado embargo sobre las rentas de 3 fincas ubicadas en Panamá pertenecientes a Lorenzo Roquetert.

As. 3835. Escritura número 14 de 17 de agosto de este año, de la Notaría del Darién, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Manuel Fernando Escobar.

As. 3836. Escritura número 154 de 7 de diciembre de 1930, de la Notaría de Herrera, por la cual Blas Spadafora vende a Carmelo Spadafora Abate una casa ubicada en Chitré.

As. 3837. Escritura número 95 de 14 de Julio de 1931, de la Notaría de Herrera, por la cual Carmelo Spadafora Abate vende a Juan de Dios Solís una casa ubicada en Chitré.

As. 3838. Escritura número 739 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Miguel Amador vende un carro automóvil, marca BUICK a Ana Julia Anguizola.

El Registrador General,
 J. D. GUARDIA

RELACION

de los documentos defectuosos pasados al Archivo hoy 28 de Octubre de 1932.

As. 3803. Escritura número 125, de 17 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual Pedro Benigno Lopez vende a Victor Cattan una finca en Chitré.

As. 3811. Escritura N. 247, de 5 del mes pasado, de la Notaría de Chitré, por la cual se constituye de hipoteca a favor de Leopoldo Joaquín, Andrés, Brindido y Ricardo de la Torre, sobre una finca en el Distrito de Bagaká.

As. 3822. Carta de la Matricula de Comerciantes expedida por el Gobernador de Veraguas, a favor de Fung Yick Compañía Limitada.

As. 3810. Escritura número 570 de 19 del mes pasado, de la Notaría Primera del Circuito de Cali, Colombia, por la cual Willy Bick, renuncia el derecho que tiene en una finca en esta ciudad a favor de Rosa Bick de acuerdo con la sentencia de divorcio.

J. D. GUARDIA,
 Registrador General de la Propiedad.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Agosto de 1932.

PROVINCIA DE COCLE

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PRINCIPAL												
Cañaceral												
Puerto Guano												
Cocle												
El Coco												
Palmar												
La Grande	5	5	2	2			1			1		
Palmar												
Talaba												
La Pintada	2											
El Horno												
La Grande												
Pedras Gordas												
Punta Peña												
Andrés												
Chitré	1	5					1	1	2	3		
Caballero	1	4										
El Valle									6	5	3	
San Blas de Antón												
Palmar	2	2										
San José												
AGUADULCE												
El Cristo	1	4										
El Rincón												
POCOTI												
NATA												
El Gallo												
Cañonías												
Tora												
OLA												
El Palmeral												
El Totero												
Totales	15	5	5	5			2	2	30	39	16	

Panamá 31 de Agosto de 1932.

E. Registrador General del Estado Civil de las Personas.

E. FERNÁNDEZ JAÉN

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, avisa al público que en el juicio de sucesión intestada de Erza Attia se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Vistos:

En tal virtud, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley y de conformidad con la opinión del Fiscal del Circuito, DECLARA: que está abierta la sucesión intestada de Erza Attia desde la fecha de su defunción, acaecida en la ciudad de Monrovia, Estado de California, Estados Unidos de América, el día 4 de Noviembre de 1931, y que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus padres legítimos Albert Attia y Freda Attia.

Se ordena, a todas las personas que tengan algún interés en la presente sucesión, que se presenten a estar a derecho en el juicio respectivo dentro del término de treinta días.

Publíquese la parte resolutoria de esta resolución, conforme lo dispone el artículo 1901 del Código Judicial, por tres veces en un periódico de circulación en esta ciudad y en la GACETA OFICIAL una sola vez por lo menos.

Cópiese y notifíquese.

J. M. BELLENO.—Próxyo P. Vázquez, Srío. ad-int.

Fijado en lugar público de la Secretaría para conocimiento de las personas interesadas en el presente juicio de sucesión, a fin de que estas se presenten a hacer valer sus derechos en el mismo, para lo cual se les concede un término de treinta días, contados desde hoy, diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, fecha en que ha sido fijado el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal.

El Juez,

J. M. BELLENO.

El Secretario ad-int.,

Próxyo P. Vázquez.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Leonor Vidal de Ward se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Vistos:

Por tanto, y en atención a lo ordenado por los artículos 1596, 1521 y 1524 del Código Judicial, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, declara abierta la sucesión intestada de Leonor Vidal de Ward desde el día 23 de Septiembre de 1930, fecha en que ocurrió su fallecimiento y herederas, sin perjuicio de terceros, a sus hermanas Julia Vidal y Evangelina Arango de Cuevas.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

2. Que se tenga al representante del Fisco como parte en el juicio para lo relativo a la liquidación y sobre del impuesto que debe pagar la mortuoria; y

3. Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1901 del Código Judicial. Se hace presente al interesado que dicha publicación debe hacerse una vez por lo menos en la GACETA OFICIAL.

Cópiese y notifíquese.

L. SOSA.—L. Hincapié, Srío."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez,

L. SOSA.

El Secretario,

L. Hincapié.

CECILIO MORENO

Notario Público 2º del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

1º Que por escritura número 1075 de esta fecha, otorgada en esta Notaría, los señores Rafael Halphen, Joaquín María Arias, Abigail Angulo de Arias y Ernesto Valencia, mayores y vecinos de esta ciudad, han declarado disueta y liquidada la Sociedad "Halphen, Arias, Valencia, Ltda.", inscrita en el Registro Público al folio 159 del Tomo 64 de Personas Mercantiles, bajo asiento 9652, asumiendo el señor Rafael Halphen el activo y pasivo de dicha Sociedad; y

2º Que por escritura número 1076 también de esta fecha, los señores Rafael Halphen y Ernesto Valencia han constituido la Sociedad "Halphen y Valencia, Ltda.", con domicilio en esta ciudad y con un capital de (B. 5,000.00), en la cual Sociedad el señor Valencia es socio industrial. Esta Sociedad durará por el término de cuatro años a partir de esta fecha y se dedicará al negocio de efectuar cualquier otro negocio lícito. La administración de los negocios correrá a cargo del socio Ernesto Valencia y el uso de la firma social la tendrá el señor Rafael Halphen.

Panamá, Octubre 24 de 1932.

CECILIO MORENO.

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto se emplaza a J. M. Ramírez, para que dentro de treinta días, a contar de su última publicación, se presente por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, al Despacho del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que contra él ha propuesto el señor Eduardo A. Morales H. como abogado de "Villarreal & Tejera Ltda."

Se le advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término fijado por sí o por interpuesta persona, se le nombrará un defensor de oficio.

Panamá, 5 de Septiembre de 1932.

El Juez 3º del Distrito,

G. C. LOPEZ GARCIA.

El Secretario,

P. A. Alzupí.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso.

HACE SABER:

Que por resolución fechada el diecinueve de este mes, dictada en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por el Banco Nacional contra Carlos Páez y otros, se ha señalado el día veintuno (21) de Noviembre próximo veniente para que entre las horas legales tenga lugar en este tribunal el remate de la finca número 312, inscrita al Tomo 16, folio 182 de la Propiedad, Sección de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida de dos pisos, de madera, y con techo de hierro acanalado situados en la calle 17 Oeste y esquina de la calle "C" en el Barrio de Santa Ana de esta ciudad. LINDEROS: Norte, con la calle "C"; Sur, con terrenos de E. Clement de Lewitz; Este, con la calle 17 Oeste; y Oeste, con terrenos de Augusto Clement. MEDIDAS: Terreno y casa doce metros cincuenta centímetros de frente por veinte metros de fondo.

La base del remate es la suma convenida por las partes, en la cláusula sexta de la Escritura número 730, de 14 de Junio de 1927 de la Notaría Segunda de este Circuito, o sea la suma de cinco mil balboas (B. 5,000.00).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento de la base del remate. Hasta las cuatro de la tarde se oírán las propuestas que se hagan y desde esta hora hasta las cinco de la tarde oírán las pujas y repujas que se hicieren. No se admitirá propuesta que baje de las dos terceras partes de la base del remate.

Para mayores informes pueden los interesados concurrir al tribunal. Panamá, 28 de Octubre de 1932.

Por el Secretario,

Octavio Villalobos.

Oficial Mayor.

3 vs.—1

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, al público en general,

HACE SABER:

Que para el pago de alimentos y expensas de la vida, en la demanda de divorcio propuesta por Fabricina Oses, contra su esposo Teófilo Oses, se ha decretado el remate en subasta pública de los siguientes bienes de propiedad de Teófilo Oses: "Una finca ubicada en el lugar de Churubá del Distrito de Nata, enclavada de caña de azúcar y pasto artificial, y con los siguientes linderos: Norte, camino de Churubá a San Miguel; Sur, y Este, con terreno de Salvador González y el Río Caño, y por el Oeste, Río Caño. Valor doscientos balboas (B. 200.00).

Un tramo de hierro y una paila que están dentro de la finca descrita, valorados en sesenta balboas (B. 60.00).

Una casa pailiza con cuartos de tejas y puertas de tablas, dentro de la misma finca, valorada en cinco balboas (B. 5.00).

Total: doscientos sesenta y cinco balboas (B. 265.00).

Señalándose postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo.

Para ser postor hábil se necesita consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) sobre el valor total del avalúo.

Se ha señalado el veintuno del próximo mes de Noviembre, entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga verificativo el remate a que se refiere este aviso. Aceptándose posturas hasta las cuatro de la tarde, y oyéndose las pujas y repujas hasta las cinco de la tarde, hora en que serán adjudicados al mejor postor.

Dicto en Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Arturo J. Jara,

Secretario.

3 vs.—1

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que los señores José Isaias Aguilar y Manuel Angel Velásquez, han solicitado de esta Gobernación, encargada del Ramo de Tierras, el título de pleno dominio gratuito sobre un globo de terreno, por medio de un memorial que a la letra dice así:

"Señor Gobernador, encargado del Ramo de Tierras.

E. S. D.

José Isaias Aguilar y Manuel Angel Velásquez, mayores de edad, agricultores pobres, panameños y vecinos de Parita, ante Ud. respetuosamente exponemos: Que en uso del derecho consagrado por los artículos 161 y 1º de la Ley 53 de 1930 en su único párrafo, pedimos para nosotros y para nuestros hijos menores, Abel Antonio, Alberto y Armando Aguilar y Alberto, Misael, José, Roque y Domingo Velásquez, cuya patria potestad ejercemos, la adjudicación gratuita de un lote de terreno de 60 hectáreas de capacidad, situado en el Municipio nombrado, completamente libre, con estos linderos: Norte, terreno de Florencio Pérez; Sur, terreno de Julio Sois y Vicente Corro; Este, terrenos libres y Oeste, terreno de Santiago Bosch.

Con las declaraciones que usted ha recibido de los señores Rodríguez, Espinosa y Pinilla, hemos establecido plenamente nuestro derecho a la adjudicación gratuita así como también que el primero es padre de los menores Abel Antonio, Alberto y Armando Aguilar y que el segundo ejerce la patria y potestad, por no tener ellos padres ni madre por haber estos fallecido, de Alberto, Misael, José, Roque y Domingo Velásquez.

Que el terreno es de los adjudicables y no está comprendido en las prohibiciones que lo hacen adjudicable.

Acompañamos el plano levantado y el informe ratificado por el Agrimensor ante el señor Juez Primero del Circuito.

Nos comprometemos solemnemente de antemano a aceptar todas las salvaduras que la ley determina en estas adjudicaciones.

Conferimos poder para este asunto al señor Ramon L. Crespo, mayor, casado, abogado residente en esa ciudad y panameño.

El poder que le conferimos es sin restricción de ninguna clase y con todas las formalidades legales.

Crespo acepta y firma también.

Chitré, Septiembre 8 de 1932.

José Isaias Aguilar.—Rozado por Manuel Angel Velásquez, que no sabe escribir, lo hago yo.—Fabián Martínez.—Acepto.—R. L. Crespo".

Y para que todo el que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las cuatro de la tarde, copia se le envía al Alcalde del Distrito de Parita, la última se envía a la Administración General de Tierras, para su publicidad en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,

LEOPOLDO AROSEMENA.

El Secretario de Tierras,

E. Thibault.

La "GACETA OFICIAL"

Se vende en el kiosko de la Catedral del Sr. Gutzmer. Intesa a los comerciantes, industriales, banqueros, corredores, abogados y a todas las personas que están en continuo contacto con los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABLES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N° 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos
de la Sría. de Hda. y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B. 0.75 en la República de Panamá.—B. 1.00 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Doctor, **HARMODIO ARIAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don **JUAN ANTONIO JIMENEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera. Casa Particular. Via España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Doctor, **J. DEMOSTENES AROSEMENA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular. Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don **ENRIQUE A. JIMENEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa Particular. Plaza de Francia N° 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

Doctor, **DAMASO A. CERVERA**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular. Calle 4a. N° 30.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor, **ALEJANDRO TAPIA E.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa Particular: Exposición N° 17 Calle 34 Esta.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

(DIGNATARIOS)

Comisión Agraria Especial

Comisiones Permanentes

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 205 de 28 de Octubre

SECCION SEGUNDA

Resolución N° 223 de 27 de Octubre

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 172 de 29 de Octubre

SECCION PRIMERA

Resolución N° 255 de 28 de Octubre

Circular N° 1

Contrato N° 37 de 1932

Contrato N° 38 de 1932

Movimiento en el Registro Civil

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

Movimiento en la Alcaldía Municipal del Distrito Capital

Vida Oficial en Provincias

Sección de Correos y Telégrafos

Avisos y Edictos

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DAVID

El Concejo Municipal del Distrito de David, hace una concesión

ACUERDO NUMERO 19 DE 1932
(DE 10 DE OCTUBRE)

por el cual se hace una concesión en el pago del impuesto sobre exhumaciones.

El Consejo Municipal del Distrito, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1° Las personas pobres, cuya renta anual no sea mayor de B. 200.00, ya del producto de sus bienes, ya de su industria, profesión o trabajo, pagarán por impuesto de exhumación B. 1.00.

Artículo 2° Para poder disfrutar de esta gracia, las personas interesadas deberán comprobar por lo menos con dos declaraciones rendidas ante el Alcalde del Distrito, con audiencia del Personero Municipal, que en efecto son pobres y que su renta, por el concepto anotado, no pase de la suma estipulada.

Artículo 3° Comprobado debidamente el hecho con las declaraciones aludidas, que serán en todo caso rendidas por personas honorables y de buena reputación, a satisfacción

del Alcalde y Personero, el primero de estos funcionarios dictará resolución declarándolo así y autorizando al Tesorero para que conceda el nuevo impuesto. De esta resolución se notificará al Personero.

Artículo 4° Para la tramitación de estos asuntos se usará papel simple, de acuerdo con la ley 22 de 1925.

Artículo 5° Las personas que traten por esta medio de defraudar el Tesoro Municipal, se harán acreedores a una multa de B. 15.00 a B. 25.00 que impondrá el Alcalde del Distrito.

Artículo 6° Este Acuerdo entrará a regir desde su sanción.

Dado en el salón del Honorable Consejo Municipal del Distrito de David, a los diez días del mes de Octubre del año de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente del Concejo,

A. R. ARIAS.

El Secretario,

L. Meza.

DAVID

INVENTARIO de los muebles, útiles, etc., existentes en la Gobernación de Chiriquí

INVENTARIO

Escritorios.

1 Escritorio de madera color caoba para una persona, con su correspondiente vidrio.

1 Escritorio de madera color caoba para una persona, piano.

1 Un escritorio de madera, color caoba, para una persona, de 5 gavetas y 2 departamentos para libros.

1 Escritorio de madera, color caoba, de cortina corrediza, de 6 gavetas y un departamento para papeles.

1 Escritorio de madera, color caoba, de cortina corrediza, para mecanógrafo.

1 Escritorio de madera, color caoba, para dos personas, y con 2 departamentos para papeles.

Sillas.

1 Silla giratoria, de escritorio, de madera, color caoba, de asiento y espaldar de hule.

1 Silla giratoria para escritorio, de brazos, asiento de paja.

1 Silla giratoria para escritorio, de madera color caoba, sin brazos y con asiento de paja.

1 Sillones para visitantes, de madera, color caoba, con brazos, de asiento y espaldar de hule.

21 Sillas paradas, para visitantes, de madera color caoba, sin brazos y con asientos de paja.

2 Sillas con brazos, de asientos de paja.

2 Sillas con brazos, de asientos de paja.

1 Silla de brazos, de asiento de paja.

1 Silla de brazos, de asiento de paja.

Sofás.

1 Sofá de madera, color caoba, de espaldar y asiento de hule verde.

2 Sofás de madera color caoba para tres personas, de asientos de paja.

Mesas.

1 Mesa para centro de sala, de forma ovalada y de superficie de mármol.

2 Mesitas de sala, redondas, de superficie de mármol.

1 Mesa rectangular, de superficie de mármol.

1 Mesa igual a la anterior, con el mármol roto.

1 Mesita ordinaria, para máquina de escribir.

1 Mesita de madera, color caoba, para libros.

Gabinetes.

1 Gabinete rotativo, para libros, de madera color roble.

1 Gabinete de madera para legajos, con 12 gavetas.

Perchas.

1 Percha-espejo, de color caoba, con 8 ganchos y espacio para bastones o paraguas.

1 Percha de madera, horizontal, para pared, con 4 ganchos de cobre.

Lavamanos.

2 Lavamanos de porcelana, de pared, para instalación de agua corriente.

Relojes.

1 Reloj grande colocado en la azotea del palacio.

1 Reloj de pared, marca "Ansonia".

Máquinas.

1 Máquina de escribir, marca "Underwood", modelo No. 5 y número 262298-B.

1 Máquina de escribir, de igual modelo y marca de la anterior, con el número 1881479-B, en regular estado.

Campanillas y timbres.

1 Campanilla de escritorio.

Tinteros.

5 Tinteros de vidrio, dobles, para tinta negra y roja, sin usarlos.

2 Tinteros en uso, iguales a los anteriores.

1 Tintero usado, igual a los anteriores.

Escupideras.

1 Escupidera de tagua.

Banderas.

1 Bandera nacional de 10 x 6, de lanilla, en perfecto estado.

1 Bandera nacional de 6 x 4, de lanilla, en buen estado.

Libros.

1 Código Administrativo de la primera edición, deteriorado.

4 Ejemplares de los códigos judicial, de comercio, penal y de minas y fiscal, de la primera edición.

1 Código Administrativo, de la nueva edición.

2 Códigos Judicial y Civil de la nueva edición.

(Continuará)

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO CAPITAL

NACIMIENTOS

(Octubre 29)

Carlos Rafael Ramos
Luis J. Evers Sánchez
Feriña Castillo Calderón

DEFUNCIONES

(Octubre 29)

Zihio Aluchi
Manuela Cerezo

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

El importe de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimas de balboa (B/. 0.05) por cada ejemplar.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos
y Admón. de la Gaceta Oficial.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE ENTIENDEN:

- Para Curacao... Oct. 24 "Hearlem" 10 a. m.
Para Habana, Nueva York y Europa... Oct. 25 "Santa Clara" 10 a. m.
Para Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello... Oct. 26 "Cuba" 10 a. m.
Para Tela, Nueva Orleans, La. y Nueva York... Oct. 27 "Irióna" 3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R... Oct. 28 "Quirigua" 10 a. m.
Para Cartagena, y Puerto Colombia... Oct. 28 "Santa Ana" 10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic. y Nueva Orleans, La... Oct. 28 "Contessa" 3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia y Santa Marta... Oct. 29 "Sixola" 3 p. m.
Para Habana, Nueva York y Europa... Oct. 29 "Pres. Coolidge" 3 p. m.
Para Kingston, Ja... Oct. 29 "Bolívar" 3 p. m.
Para Curacao... Oct. 31 "Albert Voegler" 10 a. m.
Para Habana, Nueva York y Europa... Oct. 31 "California" 3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

- Para La Libertad, San Salvador por esta vía... y Guatemala... Oct. 27 "Oregon" 10 a. m.
Para Guayaquil, Paíta, Trujillo, Calmac, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso... Oct. 27 "Orduña" 10 a. m.
Para Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Calmac, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso... Oct. 27 "Santa Bárbara" 4:30 p. m.
Para Centro América... Oct. 29 "Salvador" 10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Babia y Manta... Oct. 29 "Cercigo" 4:30 p. m.
Para Buenaventura, Manta, Guayaquil, Paíta y Trujillo... Oct. 31 "Holder" 10 a. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

- De Nueva Orleans, La... Oct. 23 "Oregonian"
De Nueva York y Europa... Oct. 23 "F. A. Parkins"
De Europa, Antillas Francesas, Venezuela y Colombia... Oct. 24 "Cuba"
De Nueva York y Europa... Oct. 25 "Texan"
De Nueva Orleans, La... Oct. 27 "Santa Bárbara"
De Nueva York, Jacksonville y Habana... Oct. 27 "Irióna"
De Nueva York y Europa... Oct. 28 "Pres. Pierce"
De Nueva York y Kingston, Ja... Oct. 28 "Quirigua"
Oct. 29 "Sixola"

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

- Para Bocas del Toro... Oct. 24 "L. Peabody" 4 p. m.
Para Bocas del Toro... Oct. 26 "Dora K" 4 p. m.
Para David, Progreso y Puerto Armuelles... Oct. 27 "Bard" 4 p. m.
Para el Interior de la República... Lunes, Miércoles y Viernes... 4 p. m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBO)

- Del Interior de la República... Lunes, Miércoles y Viernes... 4 p. m.
De Bocas del Toro... Martes y Viernes... 4 p. m.
De Chiriquí... Viernes... 4 p. m.

NUEVO ITINERARIO DEL CORREO AEREO NAL.

VIAJE DE IDA

Table with 2 columns: Destination and Time. Includes Sale de Panamá, Llega a Aguadulce, Sale de Aguadulce, Llega a Santiago, Sale de Santiago, Llega a Las Lajas, Sale de Las Lajas, Llega a David.

VIAJE DE REGRESO

Table with 2 columns: Destination and Time. Includes Sale de David, Llega a Las Lajas, Sale de Las Lajas, Llega a Santiago, Sale de Santiago, Llega a Aguadulce, Sale de Aguadulce, Llega a Panamá.

Nota: Este nuevo itinerario registrará durante esta época de invierno para salvar el mal tiempo en la mañana y mientras se componga el campo de Chitré que está descontinuado hasta segunda orden por haberse dañado a causa de las fuertes lluvias.

SERVICIO AEREO

Nuevo Itinerario Permanente de la P. A. A. I. y la P.A. N.A. G.R.A. Efectivos el 1º de Diciembre de 1931

P. A. A. I. Despacho EXPRESO: Domingo y Miércoles.
Domingo: Recomendados a las 10 am. Ordinarios: a las 11 am.
Miércoles: Recomendados a las 2 pm. Ordinario: a las 3 pm.
Para Estados Unidos (Vía Miami Fla.) Jamaica, Cuba, Colombia, (Interior de Colombia vía Barranquilla) Venezuela, (Curacao, A. H. Vía Venezuela) Trinidad, B. W. I. (Norte del Brazil Vía Trinidad).
P. A. A. I. Despacho ORDINARIO. LUNES Y VIERNES.
Recomendados a las 7 pm; Ordinario a las 8 pm.
Para David, Chiriquí, Centro América, México, Brownsville, Texas.
CORREO COMBINADO: Viernes solamente, a las mismas horas.
Para Belice (B.H. Puerto Barrios (Guatemala), Mérida Yucatán (México) Cuba, Estados Unidos, (Vía Miami, Fla.)
P. A. N. A. G. R. A. Despacho Ordinarios: LUNES Y JUEVES.
Recomendados: A las 2 pm. Ordinario: a las 3 pm.
Para (Sur AMERICA)

NOTA: Las Reglas son las mismas que están publicadas.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (Interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Curacao La Guaira, Maturín (Interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (Interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO EXPRESO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Lunes y Jueves a las 3:15 p. m. para Buenaventura (Interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Salinas, Guayaquil, Talara, Piura, Chiclayo (Pimentel), Pacasmayo, Trujillo, Lima, Arequipa, Taena, Arica, Antofagasta, Ovalle, Santiago, Mendoza, Buenos Aires y Montevideo".

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belice (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3:30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Chocó), Buenaventura (Interior del Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Domingos del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Colombia (Sur y del Interior de Colombia) a las 4:10 p. m.
Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.
Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

N° 711

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 20,000.00.....	B. 20,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	6,000.00.....	6,000.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,000.00.....	3,000.00
18 APROXIMACIONES de.....	200.00 cada una.....	3,600.00
9 PREMIOS de.....	1,000.00 cada uno.....	9,000.00
90 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	5,400.00
900 PREMIOS de.....	20.00 cada uno.....	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 50.00 cada una.....	900.00
9 PREMIOS de.....	100.00 cada uno.....	900.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 40.00 cada una.....	720.00
9 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	540.00

1,074

Total..... B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 1.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Harroldo Miranda M., panameño, de esta vecindad se encuentra depositada una yegua blanca, con un potrillo de color obscuro, los que se encontraban haciendo perjuicios dentro de sus propiedades, sin dueño conocido, por lo que el suscrito Alcalde Municipal del Distrito en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta días contados desde la fecha, para que sirva de formal notificación a aquel que se considere con derecho sobre el mencionado semoviente, el que debe hacerlos valer dentro del término anotado, el que una vez vencido, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal. Copia del presente edicto se mandará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de ley.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

Luis R. Franceschi.

30 vs.—26

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Félix Espinosa, panameño, de esta vecindad, se encuentra depositado un toro de color sardo carnicero, sin marca de fuego ni de sangre, ni dueño conocido, presentado al Despacho por el señor Bernardo González por encontrarse haciendo daños en las propiedades del señor Juan Pong, ubicadas en San Miguel. El suscrito Alcalde, en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta días, para que

sirva de formal notificación a toda persona que se considere con derecho sobre el citado semoviente y que debe hacerlos valer dentro del término anotado, el que una vez vencido, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito.

Copia del presente edicto se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

Luis R. Franceschi.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isidoro de León, de esta vecindad, se encuentra depositada una yegua colorada de seis (6) cuartas de alto, marcada a fuego con (J.E.) y tiene un potrillo del mismo color; este animal fué denunciado a este Despacho, por el señor Josefa S. de Quintero, por encontrarse hace más de un mes en un rastro de su propiedad, sin conocerle dueño alguno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía, y copia de él se le envía al señor Jefe de la Sección de Ingresos, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días. Si vencido este plazo no se presentare ningún reclamo formal, el mencionado animal, se considerará como bien vacante y será rematado en pública subasta, por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Capira, Mayo 11 de 1932.

El Alcalde,

ABEL ORTEGA L.

El Secretario,

Felipe Y. Vázquez C.

30 vs.—26

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:
POR TELEGRÁFO:
"BANCONAL"
POR CORREO APARTADO 26

CLAVES EN USO:
A. B. C. 1. 2. 3. 4. EDICION
SANTLEY, LIBERY & HENNING

ENRIQUE LINARES
GERENTE